

El caso ya tuvo una resolución condenatoria en el plano civil

Dentista formalizada por tratamiento que causó pérdida de 9 piezas dentales a paciente

● La justicia penal inició una investigación contra una profesional del Cesfam Mateo Bencur por negligencia. La paciente sufrió graves secuelas en su habla y alimentación tras participar en un programa de salud pública.

Policial
policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

La justicia en Punta Arenas dio un nuevo paso para esclarecer la responsabilidad de una dentista en un caso que cambió drásticamente la vida de una paciente.

En el Juzgado de Garantía, se comunicó oficialmente que la profesional es investigada por el daño causado tras un tratamiento odontológico presuntamente mal ejecutado. Los hechos ocurrieron en el Cesfam Mateo Bencur y ya cuentan con un antecedente de peso: la Corte de Apelaciones ya confirmó, en un juicio civil previo, que hubo una atención negligente.

Un tratamiento que terminó en daño irreversible

Todo comenzó en octubre de 2019 cuando la afectada ingresó al programa estatal "Sonrisa de Mujer". Lo que debía ser una mejora en su salud bucal se transformó en un problema mayor cuando, tras poco más de un mes de atención, empezó a sentir molestias graves y la presencia de cuerpos extraños en su boca.

La situación empeoró rápidamente con la retracción de sus encías y el desgaste de sus dientes.

Al buscar una segunda opinión, la paciente recibió una noticia devastadora: el procedimiento que le habían realizado no era el adecuado para su caso. Como conse-

cuencia directa de esta mala práctica, la mujer perdió nueve dientes, lo que afectó su capacidad para hablar con normalidad y su posibilidad de comer y beber de forma regular.

La postura de la Fiscalía

Durante la audiencia del pasado jueves 9 de abril, se establecieron formalmente los cargos por el cuasidelito de lesiones. La Fiscalía sostiene que existió una atención de salud negligente que derivó en daños físicos graves para la paciente, específicamente la pérdida de nueve piezas dentales tras un tratamiento inadecuado.

El Ministerio Público presentó la investigación basándose en informes que confirman la negligencia



La justicia penal imputa a la dentista cargos por cuasidelito de lesiones.

dental. Tras conocer los antecedentes, el tribunal otorgó un plazo de 90 días para profundizar en las pruebas antes de llegar a un juicio definitivo.

La representación de la víctima ha impulsado el caso tanto en los juzgados civiles como en los penales. Para los abogados, este avance es fundamental para que la profesional asuma las consecuencias de sus actos ante la ley.

Justicia y reparación para la víctima

El abogado querrelante, Juan Srdanovic Arcos, fue claro al referirse a la gravedad de lo ocurrido, señalando que se falló en los cuidados básicos que cualquier paciente merece recibir.

Según el profesional, "este caso evidencia una vulneración grave a los estándares mínimos de atención en salud".

Para el equipo legal que representa a la afectada, la formalización es un paso necesario, pero no el final del proceso. Srdanovic enfatizó que el objetivo principal es que la paciente reciba una solución integral.

"Se continuará con el ejercicio de las acciones legales correspondientes hasta el total esclarecimiento de los hechos y la obtención de justicia para la víctima", concluyó el abogado.